



RESOLUCIÓN N° 0467
EXPEDIENTE N° 2020-00559504-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 25 JUN 2021

VISTO:

La Resolución N° 0422/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propició la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Jardín de Infantes N° 56 de la localidad de Senillosa, Distrito Escolar X;

Que asimismo se fijó en ocho (8) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio del mencionado establecimiento escolar;

Que en el Artículo 4° de la citada norma se consignó erróneamente la partida principal 10 en la imputación presupuestaria descripta;

Que a efectos de evitar ulteriores inconvenientes es aconsejable rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° 0422/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) RECTIFICAR el Artículo 4° de la Resolución N° 0422/2021, según el siguiente detalle:

Donde dice:

IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.10, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN. 04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Debe decir:

IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a la siguiente partida: JUR.09, SA.02, UO.10, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN. 04, SUBF.01, INC.01, PPAL.29, PPAR.00, SPAR.018, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

2°) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distrito Escolar X.

3°) REGISTRAR, ELEVAR al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BLANCA PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. DANILLO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación